



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 15:15.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaino MSc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de las Actas de la sesión ordinaria de 4 de agosto del 2015 y sesiones extraordinarias de 5,7, 12, 14 y 15 de agosto del 2015;
2. Exposición del Señor Decano de la Facultad de Cultura Física;
3. Informes de Comisiones;
4. Asuntos Varios.

SESIÓN ORDINARIA.

1. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE AGOSTO DE 2015, SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 5, 7, 12 Y 30 DE AGOSTO Y SESIÓN PERMANENTE DE 14 Y 15 DE AGOSTO DEL 2015.**

1.1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE AGOSTO DEL 2015.

Se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 04 de agosto de 2015, con la siguiente observación:

En la página 1, en el punto 4 del Orden del día debe quedar de la siguiente manera: **Expediente Administrativo No. 008-D-2015-RRS**

1.2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE AGOSTO DEL 2015.

Se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 05 de agosto de 2015, con la siguiente observación:

En la página 1, en el segundo párrafo del punto 2, después de la palabra Aprobar se incluya: **“en primera discusión”**

1.3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE AGOSTO DEL 2015.

Se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 07 de agosto de 2015, con la siguiente observación:

En la página 1, se debe suprimir la numeración ya que es punto único.

1.4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE AGOSTO DEL 2015.

Se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2015, con la siguiente observación:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

En la página 1, el punto 2 debe constar el texto completo del ACUERDO, de la siguiente manera:

2.- ACUERDO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FRENTE A LOS ACONTECIMIENTOS DEL PAÍS

El Honorable Consejo Universitario, luego de deliberar, **resuelve:**

1. Aprobar el texto del Acuerdo Universidad Central del Ecuador frente a los Acontecimientos del País que dice lo siguiente:

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

QUE RESPETABLES ORGANIZACIONES SOCIALES, PUEBLOS INDIGENAS Y TRABAJADORES SE HAN MOVILIZADO HACIA QUITO PARA PLANTEAR SUS REIVINDICACIONES AL GOBIERNO NACIONAL,

QUE EL DERECHO A LA MOVILIZACIÓN PACÍFICA ESTÁ CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN,

QUE ES NECESARIO ESCUCHAR LOS RECLAMOS Y BUSCAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,

QUE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR A LO LARGO DE SU HISTORIA SE HA IDENTIFICADO CON LA DEMOCRACIA Y CON LAS ASPIRACIONES DE LOS SECTORES SOCIALES.

ACUERDA:

RECONOCER LA PRESENCIA DE PUEBLOS INDÍGENAS, DE LOS TRABAJADORES Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA CAPITAL,

HACER UN LLAMADO AL GOBIERNO A RATIFICAR EN LOS HECHOS UNA CLARA DISPOSICIÓN AL DIÁLOGO INCLUYENTE PARA LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS DURADEROS,

DEMANDAR DE LAS PARTES EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES EN LOS TEMAS QUE SE DISCUTEN,

SOLICITAR A LOS ACTORES LA PRUDENCIA NECESARIA PARA QUE SE ENCUENTREN SOLUCIONES EN EL MARCO DEL RESPETO MUTUO,

ABRIR NUESTROS ESPACIOS PARA EL DIÁLOGO EN LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS.

2. Publicar el acuerdo en un diario de circulación nacional y en las redes sociales de la Universidad Central del Ecuador.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

1.5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE 14 Y 15 DE AGOSTO DEL 2015.

Se aprueba el Acta de la Sesión Permanente de 14 y 15 de agosto de 2015, sin observaciones.

2. EXPOSICIÓN DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

- 2.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 465 FCF.D, de 29 de julio del 2015, suscrito por el Magíster Fernando Rosero Duque, Decano de la Facultad de Cultura Física, mediante el cual remite el informe de la I CARRERA ATLÉTICA 5K U. CENTRAL 2015. Además, realiza una exposición sobre dicho informe.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. Aprobar el informe presentado por el señor Decano de la Facultad de Cultura Física de la I CARRERA ATLÉTICA 5K U. CENTRAL 2015, en la parte de organización y aplaude la iniciativa en la realización del evento.
2. Remitir a la Comisión Económica para que revise exhaustivamente los asientos documentales del informe económico de la competencia e informe al Honorable Consejo Universitario, a fin de que este Organismo sea el que disponga si procede o no el pago de los \$20.000,00, para la realización del evento denominado 5K.

3. INFORMES DE COMISIONES

3.1 COMISIÓN ACADÉMICA

- 3.1.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 184 C.A - S.G, de 1 de julio de 2015, suscrito por el Secretario General, mediante el cual remite la resolución de la Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, de la sesión de 30 de junio de 2015, en relación a la Tabla de "Pre-requisitos de la Malla Curricular de la Carrera de Artes Plásticas", aprobada en agosto del 2013, con cambio de malla y fecha de aprobación de abril 10 del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la resolución de la Comisión Académica y aprobar la Tabla de "Pre-requisitos de la Malla Curricular de la Carrera de Artes Plásticas", de la Facultad de Artes.

- 3.1.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 186 C.A - S.G, de 1 de julio de 2015, suscrito por el Secretario General, mediante el cual remite la resolución de la Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, de la sesión de 30 de junio de 2015, mediante el cual solicita se tome muy en cuenta al momento de la convocatoria para el concurso de Méritos y Oposición Docente, que el Perfil del nuevo profesor que va a entrar a posgrado, sea considerado también para posgrado.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Acoger la resolución de la Comisión Académica, esto es que se tome muy en cuenta al momento de la convocatoria para el concurso de Méritos y Oposición Docente, que el Perfil del nuevo profesor que va a entrar a posgrado, sea considerado también para posgrado.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

3.2. COMISIÓN ECONÓMICA

- 3.2.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria del 25 de junio del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

Aprobar la reforma al presupuesto inicial aprobado por la Comisión Económica en sesión ordinaria de 22 de enero del 2015, Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, por el monto de \$ 31.500,00, para el Curso propedéutico de Maestría en Docencia Matemática Universitaria.

- 3.2.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria del 2 de julio del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

- 1. Aprobar la reforma al presupuesto inicial aprobado por la Comisión Económica, en sesión ordinaria de 26 de febrero del 2015, del Curso de Química Verde, Unidad de Química Verde, por el monto de \$ 13.400,00.**
- 2. Aprobar el presupuesto del Contrato Estudio Técnico de Diagnóstico y Plan Integral de Control de Plagas Urbanas, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por el monto de \$ 103.200,00.**

- 3.2.3. El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria del 16 de julio del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

- 1. Aprobar la reforma al presupuesto de 20 Especializaciones y 3 Maestrías, del Instituto Superior de Posgrado, solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante oficio 0032 FCM 2015, por el monto de \$ 3'085.534,00.**
- 2. Aprobar el presupuesto de 4 nuevas Especializaciones del Instituto Superior de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitado por el Decano de la Facultad, mediante oficio 032 FCM 2015, por el monto de \$ 150.720,00.**

- 3.2.4. El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria del 23 de julio del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

- 1. Aprobar la reforma al presupuesto de la Maestría en Rehabilitación Urbana Arquitectónica 2012 – 2014, cuyo monto es de \$ 93.484,00, solicitado mediante oficio FAU Nro. 000612 del 14 de julio del 2015, por el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

2. Aprobar la reforma al presupuesto de la Maestría en Planificación Local y Regional – Santo Domingo 2012 – 2014, cuyo monto es de \$ 188.530,00, solicitado mediante oficio FAU Nro. 000613 del 14 de julio del 2015, por el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
 3. Aprobar la reforma al presupuesto de la Maestría en Planificación Local y Regional – Quito 2012 – 2014, cuyo monto es de \$ 70.300,00, solicitado mediante oficio FAU Nro. 000614 del 14 de julio del 2015, por el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- 3.2.5. El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria del 31 de julio del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

1. Aprobar la reforma al presupuesto para el evento Académico – Cultural, de la “Semana de la Reflexión del pueblo Afro Ecuatoriano”, cuyo monto es de \$ 2.968,00, solicitado por la Coordinadora General de Vinculación con la Sociedad, mediante oficio Nro 279 UVS, del 21 de julio del 2015.
2. Aprobar las reformas al presupuesto de la Maestría en Administración Jurídico Tributaria y Financiera, primera y segunda COHORTE, por el valor de \$ 34.790,26, solicitadas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante oficio DFA 726, del 23 de julio del 2015.
3. En lo que se refiere al numeral 2 del informe de la Comisión Económica, se resolvió: Dejar pendiente la aprobación del nuevo presupuesto, hasta que se presente el nuevo plan para la realización del “I Congreso Internacional de Neurociencias

3.3. COMISIÓN JURÍDICA

- 3.3.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Jurídica Permanente, de la sesión de 3 de agosto del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar el Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador y remitir el mencionado instructivo para su conocimiento y aplicación.

3.4. CONSEJO ELECTORAL

- 3.4.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 217-2015-CEUC-SG, de 24 de junio de 2015, suscrito por el señor Secretario General, mediante el cual remite los resultados de las Elecciones de un Representante Estudiantil principal y alterno a Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, período 2015-2016.

El Honorable Consejo Universitario, avoca conocimiento de dicho oficio, cuyos resultados según el informe son los siguientes:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LISTA 2
MOVIMIENTO RENACER UNIVERSITARIO
PRINCIPAL
VINICIO SANTIAGO ÁLVAREZ GAVILÁNEZ
ALTERNA
FÁTIMA ESTEFANÍA REINOZO PANAMÁ

- 3.4.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 216-2015-CEUC-SG, de 24 de junio de 2015, suscrito por el señor Secretario General, mediante el cual remite los resultados de las Elecciones de un Representante Estudiantil principal y alterno a Consejo Directivo de las Facultades de: Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; Comunicación Social; Odontología, Ingeniería Química; Cultura Física y Ciencias Médicas, período 2015-2016, realizadas el jueves 4 de junio del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, avoca conocimiento de dicho oficio, cuyos resultados según el informe son los siguientes:

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Lista 1
FRIU
PRINCIPAL
Mayra Katerine Charanchi Díaz
ALTERNO
Byron Alfonso Pomasqui Santillan

FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Lista 1
COLECTIVO ESTUDIANTES FACSO
PRINCIPAL
José Gabriel Caicedo Hernández
ALTERNO
Karina Elizabeth Monteros Mejía

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Lista 1
PROPUESTA DE RENOVACIÓN ODONTOLÓGICA PRO
PRINCIPAL
Stephanie Alejandra Salazar Chicaiza
ALTERNO
Ned Andrés Monar Portero

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lista 1
PRINCIPAL
Gabriel Israel Escudero Rosas
ALTERNO
Diana Carolina Regalado Castro

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Lista 1
PRINCIPAL



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

Brayan David González Haro
ALTERNO
Vanessa Alejandra Cuaspa Pérez

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Lista 1

Movimiento Independiente Iniciativa Estudiantil Adelante Medicina

PRINCIPAL

Peter Nolasco Ramírez Delgado

ALTERNO

Katherine Daniela Loor Analuisa

- 3.4.3. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 234-2015-CEUC-SG, de 9 de julio del 2015, mediante la cual por tratarse de una recurso de apelación dirigido al Honorable Consejo Universitario, se remite a este Consejo su comunicación s/n de 29 de junio del 2015, mediante la cual solicita de manera expresa se declare la nulidad de las elecciones o se convoque inmediatamente a una segunda vuelta electoral para poder determinar al triunfante de las elecciones de Cogobierno de la Facultad de Jurisprudencia y se deje sin efecto la resolución de Consejo Electoral, ya que la misma es atentatoria a las Leyes y es contraria al derecho de todas sus formas.

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

1. Aceptar a trámite el recurso de apelación presentado por el señor Edwin Patricio Piedra Jácome.
2. Existiendo informe del Consejo Electoral mediante oficio Nro. 230-2015-CEUC-SG, de 09 de julio del 2015, el mismo que es analizado por los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, que es claro y evidencia que se cumplieron con todas las normas y procedimientos previstos para el presente caso, de conformidad con lo que disponen los Arts. 14 numeral 21 y 177 del Estatuto Universitario, ratificar lo resuelto por el Consejo Electoral; y, por lo mismo, ratificar la declaratoria de ganadora a la lista 2 del Movimiento Renacer Universitario, integrada por:

LISTA 2

MOVIMIENTO RENACER UNIVERSITARIO

Principal

VINICIO SANTIAGO ÁLVAREZ GAVILÁNEZ

Alterna

FÁTIMA ESTEFANÍA REINOZO PANAMÁ

3. Comunicar al Consejo Electoral, a fin de que ejecute esta Resolución.
4. **VARIOS**
- 4.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 1111-P-A1, de 5 de agosto del 2015, suscrito por la Doctora Lida Flores Chacón, Procuradora Encargada, mediante el cual remite el informe acerca de la reconsideración de la resolución del Honorable Consejo Universitario, de 9 de junio del 2015, dictada en el sumario administrativo Nro. 001-2014-E-ARL, seguido en contra del señor HÉCTOR ANDRÉS IZURIETA ANDRADE.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

El Honorable Consejo Universitario resuelve: Aprobar el informe presentado por la Doctora Lida Flores Chacón, Procuradora de la Universidad Central del Ecuador, mediante oficio Nro. 1111-P-A1 y ratificar la resolución de 9 de junio del 2015, emitida por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de 09 de junio del 2015.

- 4.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio No. 00952-F.C.M. D, de 29 de julio del 2015, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual remite el pedido de vacaciones del doctor Fausto Coello, Subdecano de la Facultad de Ciencias Médicas, del 11 al 22 de Agosto del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Doctor Fausto Coello Subdecano de la Facultad de Ciencias Médicas, el pedido de vacaciones del 11 al 22 de agosto del 2015.

- 4.3. El Honorable Consejo Universitario, 5, conoce el oficio No. 061-SDJ. de 4 de junio del 2015, suscrito por el Doctor David Vela Lombeida, Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual solicita licencia con cargo a vacaciones anuales a partir del 24 al 31 de agosto del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Doctor David Vela Lombeida, Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, el pedido de licencia del 11 al 22 de agosto del 2015, con cargo a vacaciones.

- 4.4. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. DI-2015-460, de 27 de julio del 2015, suscrito por la Ingeniera Cecilia Flores Villalva, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemáticas, mediante el cual solicita autorización para hacer uso del periodo vacacional del 31 de agosto al 9 de septiembre.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar a la Ingeniera Cecilia Flores Villalva, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemáticas, el pedido de vacaciones del 31 de agosto al 9 de septiembre del 2015.

- 4.5. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 1490 VFO-15, de 3 de agosto del 2015, suscrito por la Doctora Blanca Real, Decana de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita se autorice las vacaciones a partir del 17 de agosto al 6 de septiembre del 2015.

Toma la palabra la Doctora Blanca Real, Decana de la Facultad de Odontología, quien aclara qué por necesidades institucionales, hará uso de sus vacaciones desde el 24 de agosto del 2015.

El Honorable Consejo Universitario resuelve: Autorizar las vacaciones desde el 24 de agosto hasta el 13 de septiembre del 2015.

- 4.6. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 0450.SD.IQ, de 13 de julio del 2015, suscrito por el Ingeniero Andrés de la Rosa, Subdecano de la Facultad de Ingeniería Química, mediante el cual comunica que por varias actividades académicas, no fue factible hacer uso del permiso solicitado del 13 al 19 de julio del 2015, por lo tanto solicita tomar las vacaciones de acuerdo con el calendario de actividades establecidas para el semestre abril – agosto del 2015, del 18 de agosto al 3 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Ingeniero Andrés de la Rosa, Subdecano de la Facultad de Ingeniería Química, el pedido de vacaciones del 18 de agosto al 3 de septiembre del 2015.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

- 4.7. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro.153-SDFCQ-2015, de 27 de julio del 2015, suscrito por la Doctora Beatriz Vargas, Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas, mediante el cual solicita autorización para hacer uso de sus vacaciones del 24 de agosto al 6 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar a la Doctora Beatriz Vargas, Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas, el pedido de vacaciones del 24 de agosto al 6 de septiembre del 2015.

- 4.8. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 1210 DCQ-15, de 24 de julio del 2015, suscrito por la Doctora Isabel Fierro Aguas, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, mediante el cual solicita autorización para hacer uso de sus vacaciones anuales del 11 al 21 de agosto del 2015, en su ausencia será reemplazada en sus funciones por disposición estatutaria por la doctora Beatriz Vargas Paredes, Sub Decana de dicha Facultad.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar a la Doctora Isabel Fierro Aguas, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, el pedido de vacaciones del 11 al 21 de agosto del 2015.

- 4.9. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio s/n de 17 de julio del 2015, suscrito por el Doctor Juan Lara Sotomayor, Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante el cual solicita autorización para hacer uso de sus vacaciones del 18 de agosto al 8 de septiembre del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Doctor Juan Lara Sotomayor, Subdecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, el pedido de vacaciones del 18 de agosto al 8 de septiembre del 2015.

- 4.10. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 225-V-FCAG, de 20 de julio del 2015, suscrito por el Ingeniero Diego Salazar Subdecano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, mediante el cual, solicita se le autorice hacer uso de 13 días con cargo a vacaciones desde el 24 de julio hasta el 5 de agosto, del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Ingeniero Diego Salazar, Subdecano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, el pedido de vacaciones del 24 de julio al 05 de agosto del 2015.

- 4.11. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 682-DJ, de 23 de julio del 2015, suscrito por el Doctor Patricio Sánchez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual solicita hacer uso de 3 días de vacaciones del 5 al 7 de agosto del 2015, en este lapso el doctor David Vela Lombeida, Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, lo reemplazará en sus funciones.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Doctor Patricio Sánchez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, el pedido de vacaciones del 5 al 7 de agosto del 2015.

- 4.12. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 205 FCF-SD, de 15 de julio del 2015, suscrito por el Magister Alfonso Chamorro González, Subdecano de la Facultad de Cultura Física, mediante el cual, solicitan hacer uso de sus vacaciones del 27 de julio al 10 de agosto del 2015.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Magister Alfonso Chamorro González, Subdecano de la Facultad de Cultura Física, el pedido de vacaciones del 27 de julio al 10 de agosto del 2015.

- 4.13. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 252 FCF-D, de 15 de julio del 2015, suscrito por el Magister Fernando Rosero Duque, Decano de la Facultad de Cultura Física, mediante el cual, solicitan hacer uso de sus vacaciones del 11 al 25 de agosto del 2015, tiempo en el cual el Decanato lo asumirá el señor Subdecano.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Magister Fernando Rosero Duque, Decano de la Facultad de Cultura Física, el pedido de vacaciones del 11 al 25 de agosto del 2015.

- 4.14. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 00924-F.C.M.D, de 224 de julio del 2015, suscrito por el Doctor Ramiro López, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual solicita permiso para asistir al FLAB 2015 "LATIN AMERICA FORUM BIOSIMILARS Y AL BIOOGICS EXPERT MEETING", a realizarse en Brasilia del 5 al 7 de agosto del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Doctor Ramiro López, el permiso para asistir al FLAB 2015 "LATIN AMERICA FORUM BIOSIMILARS Y AL BIOOGICS EXPERT MEETING" a realizarse en Brasilia del 5 al 7 de Agosto del 2015.

- 4.15. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio FAU-Nro.0000659, de 27 de julio del 2015, suscrito por el Arquitecto Luciano Bonilla, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante el cual solicita permiso del 10 al 12 de agosto del 2015, para asistir al Concurso Latinoamericano para estudiantes de Arquitectura, Urbanismo y Diseño " PENSAR LA VIVIENDA, VIVIR LA CIUDAD, DENSIDAD/ DIVERSIDAD/INNOVACIÓN/INTENSIDAD/SOSTENIBILIDAD", organizada y patrocinada por ONU Habitat ROLAC y la facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Univesidad Cordova (UNC) Argentina

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al Arquitecto Luciano Bonilla el permiso para asistir al Concurso Latinoamericano para estudiantes de Arquitectura, Urbanismo y Diseño "PENSAR LA VIVIENDA, VIVIR LA CIUDAD, DENSIDAD / DIVERSIDAD / INNOVACIÓN / INTENSIDAD / SOSTENIBILIDAD", a realizarse en la ciudad de Córdoba Argentina del 10 al 12 de agosto del 2015.

- 4.16. El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 18 de agosto de 2015, conoció el oficio Nro. 1069-P-A7, de 29 de julio del 2015. Suscrito por la Doctora, Lida Flores Procuradora Encargada, mediante el cual remite el informe respecto a la consulta realizada por el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en el que solicita emita un criterio jurídico referente a si se puede prevenir a los estudiantes, que si proceden a efectuar una petición de inconformidad a las calificaciones, entregadas por los docentes, no están Facultados para matricularse en el semestre de la materia que está siendo impugnada, y deberán esperar la resolución definitiva.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve aprobar que cuando existan peticiones de recalificaciones de exámenes; y, los resultados de ellos sean favorables, se pueda solicitar anulación de matrícula en las materias cuyos exámenes se cuestionan.

- 4.17. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 176 FEUE 2015, de 24 de julio del 2015, suscrito por los señores Carlos Muñoz y Luis Enríquez, Presidente y Secretario de la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

FEUE-UCE, respectivamente, mediante el cual informan las resoluciones adoptadas, en la reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo de la FEUE-UCE, misma que se realizó el jueves 23 de julio del 2015, a las 17h00, en la Facultad de Ciencias Administrativas.

El Honorable Consejo Universitario, avoca conocimiento de dicho oficio.

- 4.18. El Honorable Consejo Universitario, conoce la comunicación s/n, de 23 de julio del 2015, suscrita por la señorita Sarai Medina, Presidenta de la Aso de Estudiantes FACSO, mediante la cual informa que no asistieron a la reunión de Comité Ejecutivo de FEUE-UCE, realizada el 23 de julio del 2015, por no contar con las garantía de seguridad para asistir, tomando en cuenta los hechos dados el 16 de julio del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, avoca conocimiento de dicho oficio.

- 4.19. El Honorable Consejo Universitario, conoce los oficios Nrs. CAD-HOC-UCE 02-2015, de 2 de julio del 2015, suscrito por los Miembros de la Comisión Ad-HOC para el Proyecto de Implementación del Campus la TOLA, de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual recomiendan se declare de prioridad el proyecto Campus "LA TOLA" DE LA Universidad Central del Ecuador; y, 086-CEK-GG-2015, de 3 de julio del 2015, suscrito por el Ingeniero Nelson Echeverría, Gerente General de CONECUAKOR C.E.M, mediante el cual manifiestan su interés para colaborar en el Estudio de pre factibilidad del nuevo Campus la Tola ubicado en Tumbaco.

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

1. **Aprobar la prioridad del Proyecto Campus "LA TOLA" DE LA Universidad Central del Ecuador.**
 2. **Encargar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, el diseño Arquitectónico y Urbano que incluirá presupuesto.**
- 4.20. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 070-USSO, de 01 de julio del 2015, suscrito por la Doctora Mercedes García, Directora de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante el cual pone en conocimiento que el Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, quedó constituido de la siguiente manera:

Doctor Gustavo Morales, Presidente Principal
Doctora Jeaneth Montalvo, Presidente Suplente
Señora Consuelo Armas, Secretaria Principal
Licenciado Jorge Molina, Secretario Suplente

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, como queda antes indicado.

- 4.21. El Honorable Consejo Universitario, conoce los oficios Nrs. 1068-DCC-UCE-2015, de 16 de julio del 2015, suscrito por la Licenciada Ivanova Nieto; y, oficio s/n, de 31 de julio del 2015, suscrito por la Maestra Laura Alvear, Directora del Grupo de la CUDAE, danza contemporánea, mediante los cuales informan sobre la participación en el XI curso de danza de la CIAD, realizado el 27 de junio en el teatro Benalcázar de Quito, en el cual se obtuvo medalla de Oro y premio especial de beca para participar en el festival concurso de danza en Córdoba-Argentina, en el mes de agosto del 2015, por lo que solicita la colaboración de 10 pasajes aéreos Quito-Córdoba y Córdoba Quito, y el estipendio para estadía y alimentación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Informar que al momento no es posible brindar el apoyo que solicita, por tratarse de una entidad privada; sin embargo, se definirá una política para apoyar este tipo de iniciativas y con el nuevo Estatuto, se integrarán los diferentes clubes dentro del trabajo que realizará la Dirección del Deporte Universitario y Recreación.

- 4.22. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio N° -238-FAPUC, de 21 de julio de 2015, suscrito por el Doctor Rubén Darío Moreno, Presidente de la Federación de Asociaciones de Profesores de la Universidad Central del Ecuador y **resuelve: Contestar en los siguientes términos:**

1. Recategorización

Es necesario que se haga conocer que las actuales autoridades han sido pioneras en preocuparse de la Recategorización de los docentes. En efecto, en sesión ordinaria de la Comisión Académica, de 07 de abril del 2015, se trató la propuesta de Instructivo para profesores agregados y principales con título de profesor y en sesión ordinaria de 28 de mayo del 2015, la misma Comisión, se trató el ascenso de titular auxiliar 1 a titular auxiliar 2. Con fecha 5 de agosto del 2015 el Honorable Consejo Universitario, conoció y aprobó en primera discusión el Instructivo para la Recategorización del personal académico titular de la Universidad Central del Ecuador y se encuentra en trámite de consulta en el Consejo de Educación Superior, lo relativo a la Disposición Transitoria Octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación). El Honorable Consejo Universitario conocerá en segunda discusión, en la próxima sesión ordinaria.

2. Carga Horaria

Respecto a los tiempos de dedicación de los docentes de la Universidad Central, es necesario señalar en primer lugar que el incremento de horas es solicitado por los Consejos Directivos al señor Rector. Dicha solicitud emerge de las necesidades académicas e implica un diálogo con los docentes. Fue el actual Consejo Universitario, en sesión de 11 de marzo del 2014, el que estableció como política el aumento de dedicación de los profesores titulares. El cumplimiento de esta política ha permitido que más de 400 profesores hayan recibido aumento a tiempo completo por decisión del Rector en cumplimiento de la disposición del Honorable Consejo Universitario. Este proceso es único e histórico en nuestra Universidad; y, en ningún caso tal incremento se ha producido por afinidades o tendencias políticas con las autoridades, tanto así que usted Doctor Moreno, consta entre los primeros que se beneficiaron de los tiempos completos en nuestra administración y muchos vieron incrementados sus tiempos y se jubilaron logrando una mejor situación de pensiones que no fue posible en la anterior administración. En la actualidad los profesores a tiempo completo alcanzan el porcentaje de 61.25% del total de los docentes, según el cuadro siguiente:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

MODALIDAD LABORAL	TIEMPO DE DEDICACIÓN			TOTAL
	TIEMPO PARCIAL	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO	
TITULARES	239	300	852	1391
			61.25%	

cuadro refleja un cambio radical en la política universitaria respecto a la carga horaria, sin que existan reclamos por la misma; por el contrario, existe el reconocimiento de la comunidad universitaria por este paso que se ha dado y que contribuirá a la acreditación de la Universidad en el sitio que se merece.

3. Becas

En la actualidad existen 126 profesores titulares con becas de la Universidad haciendo doctorados, eso de verdad es preocuparse por el destino de los profesores y es una inversión importante de la Universidad Central del Ecuador. A este número destacado de docentes deben sumarse cerca de 30 profesores de la Facultad de Medicina que ingresarán a los programas de doctorados y 89 más en trámite. Hecho único en la historia de la Universidad Central del Ecuador.

Al inicio de nuestra gestión encontramos alrededor de 30 profesores que habían estado desde hace dos años haciendo doctorados con licencia sin sueldo; se elaboró un reglamento y se ha corregido esta injusticia. Hoy dichos profesores gozan de licencias con remuneración.

En esta administración existe una clara política de desarrollo académico, de investigación y de vinculación, el modelo académico de la universidad está priorizando a la docencia brindándole las mejores condiciones de formación, con alto grado de calificación; es un esfuerzo gigantesco que se hace en la Universidad para mejorar el proceso académico.

- 4.23. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. CES-SG-2015-1603-O, de 24 de julio del 2015, suscrito por el Doctor Marcelo Calderón Secretario General del Consejo de Educación Superior, mediante el cual notifica la resolución RPC-SO-28-Nro. 363-2015, adoptada en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 22 de julio del 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Avocar conocimiento de la resolución RPC-SO-28-Nro. 363-2015, de fecha 22 de julio del 2015, mediante la cual el Consejo de Educación Superior, resuelve: Aprobar la creación de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres de la Universidad Central del Ecuador en base al Informe Técnico Académico presentado por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior.

- 4.24. El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Exhortar a la Licenciada Ivanova Nieto, Directora del Departamento de Comunicación y Cultura, para que se publiquen más allá de las redes sociales, en medios externos, las resoluciones del Honorable Consejo Universitario, que contengan noticias importantes del quehacer universitario, a fin de que sean conocidos por la Comunidad Universitaria y la sociedad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

En esta oportunidad se debe hacer conocer:

- La aprobación de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad.
- Carta del señor Ex vicepresidente de la República del Ecuador, señor Doctor Lenin Moreno Garcés.
- La aprobación del Proyecto del Estatuto Universitario, por el Honorable Consejo Universitario.
- La participación de la Facultad de Ciencias Médicas en la gestión del Hospital Universitario y en la coordinación del Instituto de Ciencias.
- La Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental y el estudio del Cotopaxí.
- Las inversiones que se han realizado para el equipamiento de laboratorios de la Universidad Central del Ecuador.
- Sobre el Instructivo de la Recategorización del personal docente.
- El examen de fin de carrera de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.25. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 174 C.D-2015, de 2 de julio del 2015, suscrito por el Doctor Ramiro López, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual remite las calificaciones definitivas del Concurso de Méritos y Oposición para el Hospital Universitario de Calderón y el Acta de Recalificación Nro. 001, presentado por la Comisión.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Solicitar se remita un informe en el que se especifiquen los nombres de los ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para el Hospital Universitario de Calderón.

4.26. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 268-CIF-15, de 17 de agosto del 2015, suscrito por la Doctora Bertha Estrella, Coordinadora de la Comisión de Investigación Formativa, mediante el cual remite el informe del estado del proceso financiero de los Proyectos Semilla emitido por los directores de los departamentos financieros de las respectivas Facultades.

El Honorable Consejo Universitario resuelve: Reiterar a los señores Decanos den prioridad a los Proyectos Semilla, para que se pongan en marcha cuanto antes.

4.27. SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

4.27.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 169-CEPD, de 24 de julio del 2015, suscrito por la Doctora Anita Romero, Presidenta de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, mediante el cual remite el informe del expediente administrativo Nro. 009-E-2015-RRS, seguido en contra del Señor José Andrés Lima Guerrón, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. No acoger el informe de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad Central del Ecuador, por no tratarse de una falta disciplinaria sino de un problema de salud.
2. Devolver a la Facultad de Ciencias Médicas, para que se aplique el criterio de promoción.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

3. Exhortar a la Facultad de Ciencias Médicas y al Departamento de Bienestar Universitario, de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que busquen una estrategia para ayudar al estudiante.
- 4.27.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 200-CEPD, de 07 de agosto del 2015, suscrito por la Doctora Anita Romero, Presidenta de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, mediante el cual remite el informe del expediente administrativo Nro. 10-E-2015-MSF, seguido en contra del Señor José Luis Caicedo Montero, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. Acoger el informe de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios, con el voto en contra de la Ingeniera Cecilia Flores, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias, Físicas y Matemática, quien considera que la sanción debe ser más fuerte.
2. Imponer, al señor José Luis Caicedo Montero, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, la sanción señalada en la letra c) del inciso tercero del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el numeral 2 del Art. 156 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador; que dice: "La suspensión temporal o definitiva de su graduación, (...)", esto es la suspensión temporal de su graduación por un ciclo lectivo semestral, por haber incurrido en las faltas disciplinarias previstas en las letras f) y g), inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y los numerales 1 y 8 del Art. 150, del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador; se deja a salvo la obligación de aprobar la Suficiencia en Informática.

4.28. CONVENIOS

Se hace conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 4.28.1 **CONVENIO que celebra la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO (BRASIL) y la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, en el interés de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCE (ECUADOR) para la cooperación académica en el área de Odontología a través del programa de Doctorado Interinstitucional (DINTER).** Objeto: La cooperación académica en el área de Odontología-para la enseñanza y la investigación universitaria, por intermedio del ofrecimiento del Programa de Doctorado Interinstitucional (DINTER), en Odontología/Biomateriales y Biología Oral, Odontología/Ciencias Odontológicas y Odontología/Dentística. Seguimiento: Facultad de Odontología.
- 4.28.2 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE POSGRADO DE VARIAS ESPECIALIZACIONES DEL ÁREA DE LA SALUD.** Objeto.- Instrumentar la cooperación interinstitucional para la ejecución de Programas de Especializaciones en Ciencias de la Salud; la rotación de residentes de posgrado de la Universidad Central por los servicios de salud el IESS, con la finalidad de contribuir a mejorar el sistema nacional de salud y la red de servicios de salud de la seguridad social. Seguimiento: Facultad de Ciencias Médicas.
- 4.28.3 **CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto.- Brindar a las y los estudiantes y futuros profesionales, las condiciones necesarias



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

para que puedan poner en práctica sus conocimientos y tengan la oportunidad de adquirir destrezas y experiencias dentro del campo laboral vinculado a su futura profesión; para el efecto, la Universidad Central del Ecuador, se compromete a presentar cuando el Ministerio de Agricultura, ganadería, Acuacultura y Pesca, lo solicite, la nómina de estudiantes que se harán acreedores a los beneficios del régimen de pasantías, sujetos a los requerimientos y necesidades de la Institución. Seguimiento: Facultad de Ciencias Agrícolas y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

- 4.28.4 CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIETÀ DANTE ALIGHIERI Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto.- Realizar una alianza estratégica de estudios entre LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIETA DANTE ALIGHIERI, con la cual los estudiantes de LA UNIVERSIDAD puedan acceder a los cursos de idioma italiano y al examen de certificación internacional P.L.I.D.A. Seguimiento: Centro de Idiomas.
- 4.28.5 RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL MAGISTERIO MUNICIPAL.** Objeto.- Empezar las estrategias y acciones necesarias para viabilizar y ejecutar el programa de capacitación para el personal docente del Magisterio Municipal a fin de desarrollar programas de formación continua certificada para los docentes de educación inicial, básica y bachillerato de las Instituciones educativas del Sistema Metropolitano de Educación, en función de los requerimientos establecidos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y bajo los lineamientos pedagógicos y estándares de calidad del Ministerio de Educación. Seguimiento: Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- 4.28.6 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto.- Desarrollar acciones Interinstitucionales, entre la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, La Universidad Central del Ecuador, y La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, para administrar la práctica docente de manera integral en las Instituciones Educativas Municipales. Seguimiento: Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- 4.28.7 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM.** Objeto.- Establecer y delinear los mecanismos que permitan realizar actividades conjuntas y de cooperación interinstitucional, encaminadas al cumplimiento de sus funciones y objetivos en áreas de educación, ciencia, tecnología y en otras de interés mutuo, desarrollar programas de formación y especialización profesional superior, promoción de estudios, actividades de investigación, impulso de proyectos, y otros que permitan promover la excelencia académica. Seguimiento: Dirección General de Investigación y Posgrado.
- 4.28.8 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO.** Objeto.-Establecer los compromisos y acuerdos que permitan el despliegue de actividades académicas por parte de la UNIVERSIDAD CENTRAL en la jurisdicción del GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO, con el propósito de definir el marco de cooperación en la gestión de sus funciones y competencias previstas en la Constitución, el COOTAD y demás Legislación del Estado Ecuatoriano, así como crear mecanismos de cooperación académica y técnica en aspectos vinculados con la gestión de sus representantes. Seguimiento: Vicerrectorado Académico y de Investigación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 18 DE AGOSTO DEL 2015

- 4.28.9 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto.- Impulsar una política de cooperación para trabajar, coordinar, articular y fortalecer las capacidades institucionales, estableciendo acuerdos que en mutuo arreglo se considere como fomento al desarrollo investigativo, académico y tecnológico interinstitucional. Seguimiento: Dirección General Académica.
- 4.28.10 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto.- Determinar compromisos y obligaciones recíprocas de las partes en la implementación y desarrollo conjunto de proyectos de investigación y editoriales para atender las demandas, requerimientos y necesidades de mutuo interés, para beneficio institucional y, en última instancia, de la población usuaria, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, Estatutos Institucionales, Resoluciones y más normas que nos rigen. Seguimiento: Dirección de Comunicación y Cultura.
- 4.28.11 CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR IGM Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto.- Construir una alianza estratégica entre el IGM y la UCE, dentro del marco de la identificación de finalidades, amplia con cooperación y de responsabilidades compartidas en el intercambio científico, la transferencia de tecnología y el conocimiento, métodos, estructuras informáticas y de datos previo análisis de las partes, para la realización de investigaciones conjuntas; el intercambio de información científico-técnica y de personal especializado; infraestructura instalada procurando la complementación de acciones conjuntas en áreas de competencia de ambas partes. Seguimiento: Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática.
- 4.28.12 CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE DE UNA PARTE Y DE OTRA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto.- Promover la participación en un seminario en el área de ingeniería estructural sismorresistente, que se realizará de forma anual. Seguimiento: Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática.

Concluye la sesión a las 19:35.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO MSc.
SECRETARIO GENERAL

